	INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4
		Pág.: 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1183
(Diciembre 09 de 2021)

Por medio de la cual se adoptan medidas para establecer nuevo horario laboral por las fechas especiales de navidad y de año nuevo de la planta de personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL, Vigencia 2021

El Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, en uso de sus facultades administrativas y legales, y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de los Artículos 20 y 21 de la Resolución 1127 de Noviembre 01 de 2019 Reglamento Interno de trabajo del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar, se estableció la jornada de horario de trabajo de este Instituto, su aplicabilidad y asistencia.

Que el mismo horario fue restablecido por medio de la resolución No. 000963 del 13 de Octubre de 2021, ya que por situación de pandemia se venía desarrollando una jornada especial de trabajo y la misma a partir del 13 de octubre vuelve a su normalidad de lunes a viernes de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM.

Que con ocasión a la temporada decembrina de navidad y año nuevo, se adopta solo por este lapso de tiempo una jornada especial de trabajo para conceder a los funcionarios de planta de INDUPAL, el disfrute de los días 24 y 31 de diciembre de 2021,

Que en virtud de lo anterior, la jornada laboral para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, en esta temporada decembrina se modificaría de manera transitoria y para compensar los días concedidos, se tiene que trabajar una jornada continua hasta las dos (02) PM, los días sábados 11 y 18 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar de manera transitoria por motivos de la temporada decembrina de navidad y año nuevo, el horario laboral del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, el cual quedará de la siguiente manera: De lunes a viernes de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM, incluyendo los días sábados 11 y 18 de diciembre de 2021, los cuales se trabajarán en jornada continua de 8:00 AM a 2:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO: Que como consecuencia de lo establecido en el numeral anterior, se concede el disfrute de los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Trámite:	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó y Elaboró	JUAN CARLOS ZULETA CUELLO	Jefe Oficina Jurídica INDUPAL	

Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5712365
indupaljuridica@gmail.com

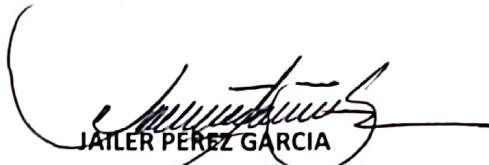
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4
		Pág.: 1

ARTICULO TERCERO: Vencida las fechas relacionadas en los numerales primero y segundo de esta resolución, se sigue trabajando de manera normal, conforme lo establecido en la resolución No. 000963 del 13 de Octubre de 2021.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Diciembre 09 de 2021


JAILER PEREZ GARCIA
 Director General INDUPAL

Trámite:	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó y Elaboró	JUAN CARLOS GALETA CUELLO	Jefe Oficina Jurídica INDUPAL	

Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5712365
indupaljuridica@gmail.com